



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXVII

Lunes, 5 de noviembre de 1973.—Número 133

Página 1.233

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de las resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Santander, desde el día 28 de septiembre al 25 de octubre de 1973

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a la villa de Suances y pueblos de su Ayuntamiento (extraordinario "H").

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a Ogarrio (Ruesga).

Resolución aprobando factura de la Delegación de la Compañía Telefónica de Santander de 252.420 pesetas, importe de los gastos de instalación de teléfonos públicos en Orzales y Monegro (Campoo de Yuso).

Resolución disponiendo la tramitación de una segunda subasta pública, para la construcción de un edificio de establo y cochera, en el Centro de Inseminación Artificial de Torre-lavega.

Aprobación y ordenación de gastos por cuotas al Igualatorio Médico-Quirúrgico de funcionarios en activo y clases pasivas de la Corporación, correspondientes al mes de octubre.

Resolución aprobando certificación de obras de mejora del camino provincial de El Tojo a la carretera de Reinosa a Cabezón de la Sal.

Resolución aprobando certificación de obras de mejora del camino vecinal de Ojebar a Rasines y de La Edilla a Rasines. (Segunda liquidatoria).

Resoluciones aprobando devoluciones de fianzas definitivas a varios contratistas por obras realizadas en carreteras provinciales y cruzamientos de las mismas en conducciones de aguas.

Aprobación y ordenación de gastos por alimentos y efectos necesarios en distintas Dependencias de la Corporación.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Extracto de las resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial desde el día 28 de septiembre al 25 de octubre del corriente año 1.233

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 1.234

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Administración Principal de Aduanas 1.235
Ayuntamiento de Santa María de Cayón 1.235

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.235

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Castro Urdiales, Cabezón de la Sal, Alfoz de Lloredo, Arnauero y Val de San Vicente 1.238

Resolución aprobando la ejecución de obras de reparación en la Residencia Femenina Santa Teresa por personal de los Talleres Provinciales.

Resolución aprobando certificación número 7, por obras de mejora en la red de alcantarillado de San Vicente de la Barquera.

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a San Pedro de Carmona (Cabuerniga). (Tercera liquidatoria).

Aprobación certificación de obras de mejora del camino de Pámanes a Cabárceno. (Tercera liquidatoria).

Resolución aprobando certificación de obras de urbanización de la plaza de La Castañera, en Luzmela (Mazcuerras).

Resolución aprobando certificación de obras de mejora del camino de Mogrovejo a la carretera de León a Santander.

Resolución aprobando certificación de obras de tratamiento asfáltico en el camino de Obregón a Penagos.

Resolución aprobando certificación de obras de tratamiento asfáltico de la carretera SP.-4.141, de Argoños a Somo, con la S.-634 a Noja.

Resolución aprobando certificación de obras de bacheo de la SV.-2.112 y SV.-2.041, de Mataporquera, a la N.-611, Olea a Barruelo.

Resolución aprobando certificación de obras de riego asfáltico en el camino provincial SV.-2.041, de Olea a Barruelo.

Resolución aprobando certificación de trabajos de canteo y aforo de madera en el monte de Bercedo.

Aprobación certificación de obras en la finca de "Sotama".

Resolución aprobando factura de la obra de pavimento bituminoso en el Centro de Inseminación de Torre-lavega.

Aprobación y ordenación de gastos por estancias causadas en diversos establecimientos por acogidos a la Beneficencia Provincial.

Aprobación y ordenación de gastos por ayudas económicas en domicilio familiar correspondiente al mes de septiembre.

Resolución aprobando el pago a la Compañía Telefónica, Delegación de Santander, de las obras de instalación de teléfonos públicos en Llanos y Arena! (Penagos).

Resolución aprobando certificación de obras de trabajos selvícolas en las dunas de Liencres.

Resolución aprobando certificación de obras de bacheo en el camino provincial de Obregón a Cabárceno, tramo de Quintanilla (Sobarzo).

Resolución aprobando certificación de obras de bacheo en el camino de Obregón a Cabárceno.

Aprobación y ordenación de gastos por horas extraordinarias, dietas y gastos de locomoción del personal de la Corporación del mes de septiembre de 1973.

Resolución disponiendo la tramitación de una segunda subasta pública del proyecto reformado de cubierta y muros de la segunda planta del edificio de San Rafael.

Resolución aprobando la concesión de una aportación provincial de 50.000 pesetas, para obras de reparación de las aceras de Limpias.

Aprobación y ordenación de gastos por estancias causadas por acogidos a la Beneficencia Provincial en el Sanatorio de Gorliz y Leprosaría de Trillo del mes de septiembre.

Resoluciones concediendo varios premios y trofeos a distintas competiciones deportivas.

Resolución aprobando certificación de obras de construcción del camino provincial de El Soto a La Canal (Villacarriedo). (Segunda liquidatoria).

Resolución aprobando certificación de obras de construcción del camino provincial de Padiérgiga a San Bartolomé de los Montes (Voto). (Octava liquidatoria).

Resolución aprobando certificación de obras de construcción en el camino de enlace entre el barrio de Las Garmillas y el pueblo de Rascón.

Resolución aprobando obras de acondicionamiento y presentación de ruinas en La Lama (Vega de Liébana), con cargo a la partida de conservación de monumentos.

Resolución disponiendo se abone a la Compañía Telónica Nacional de España la cantidad de 50.000 pesetas, importe de la aportación provincial para la instalación del teléfono público de Bustablado (Cabezón de la Sal).

Resolución aprobando certificación de obras de mejora del camino provincial de Anero a Rubayo. (Segunda liquidatoria).

Resolución aprobando certificación de obras de mejora del camino de Mogrovejo a la carretera de León (Santander). (Segunda liquidatoria).

Resolución autorizando al diputado provincial don José María Mier para que, en compañía de un técnico, se desplace a Logroño, Lérida y Zaragoza, al objeto de tomar datos de especies y precios de viveros que

puedan interesar en la próxima campaña a esta Diputación.

Resolución disponiendo que el doctor don Francisco Pereda Aparicio realice funciones de director del Centro de Subnormales en Parayas.

Aprobación y ordenación de gastos realizados, cuyos justificantes se acompañan, por la Institución Cultural de Cantabria.

Resolución disponiendo se conceda a la Rvda. Madre Superiora de la Residencia Femenina la cantidad de 36.000 pesetas anuales para las atenciones religiosas de la Residencia, durante el ejercicio de 1972.

Resolución disponiendo se conceda al Ayuntamiento de Camaleño una aportación provincial de 715.000 pesetas para la voladura de la roca que amenazaba al pueblo de Brez.

Aprobación y ordenación de gastos por cuotas a la Seguridad Social del personal laboral de la Corporación, correspondiente al mes de septiembre.

Resolución aprobando certificación de obras de bacheo en el camino provincial SV.-4.443, de Herrera a Camargo.

Resolución aprobando certificación de obras de bacheo en el camino vecinal SV.-4.444, de las Portillonas a Bezana.

Resolución aprobando certificación de obras de bacheo en el camino SV.-4.447, de Herrera a Las Presas.

Santander, 29 de octubre de 1973
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: "Iberduero, S. A."

Expediente número 6.678-3.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Suministro público.

Características principales: Centro de transformación intemperie, número 120, denominado "Santullán", 50 kVA, 13.200/230/133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 82.763 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de octubre de 1973.
El delegado provincial, José María de Urrutia y Llano.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Electra Bedón, S. A.
Expediente número 6.824-3.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ucieda.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una piscifactoría.

Características principales: Centro de transformación intemperie, sobre apoyos de hormigón, de 30 kVA, con su apartamento de protección y maniobra, y alimentado por una línea aérea trifásica de 168 metros, conductores de aluminio acero de 74,4 y 27,87 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón, y derivada de la línea de Cabezón de la Sal a Ruentte.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 134.148 pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de octubre de 1973.
El delegado provincial, José María de Urrutia y Llano.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

Subasta de cuatro lotes de mercancías en general

El día 12 de noviembre de 1973, a las nueve horas, se procederá en esta Aduana a la venta en pública subasta de cuatro lotes de mercancías en general, afectos a expedientes que se tramitan en esta Administración.

Todos los detalles relativos a la subasta, así como los lotes y tipos de tasación, figuran en la tablilla de anuncios de esta Aduana, pudiendo informarse quien lo desee en el Negociado de Expedientes de la misma.

Santander, 31 de octubre de 1973.
El administrador principal de Aduanas, Guillermo Ruiz Más.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Por dicho Ayuntamiento de Santa María de Cayón se ha promovido concurso para la adquisición de terreno o finca rústica con destino a vertedero de basuras.

Objeto y tipo del concurso. — La adquisición de una finca rústica o solar para ser destinada a vertedero de basuras, y ubicado en los pueblos de Santa María, La Abadilla o Sarón, de una superficie mínima de 1.500 metros cuadrados y de 2.000 metros cuadrados, como máximo, y precio a la baja de treinta y cinco mil pesetas.

Garantías.—La garantía provisional será de setecientas pesetas y la garantía definitiva de mil cuatrocientas pesetas.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Modo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentación del expediente, ofrece la finca de su propie-

dad, sita en el pueblo de, lugar de, de, metros cuadrados, para venderla al Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en el precio de, pesetas, y ofrece las siguientes compensaciones, señalando el domicilio, dentro del Ayuntamiento, para oír notificaciones, el de don, vecino del pueblo de

(Fecha y firma).

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En el registro de entrada de las oficinas municipales durante las horas de nueve a una de la mañana y durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas. — A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial.

Los gastos del concurso y los establecidos en las cláusulas 12.ª y 13.ª del pliego de condiciones económico-administrativas correrán de cuenta del vendedor.

Crédito.—Existe crédito suficiente para el pago del terreno.

No es necesaria ninguna autorización para la validez del contrato.

Santa María de Cayón, 23 de octubre de 1973.—El alcalde accidental (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Benjamín Díaz Sousa, secretario habilitado del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil de deslinde por vía contenciosa número 14 de 1973, de este Juzgado, aparece sentencia que en sus encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Antonio Gómez Casado, juez

comarcal de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguido a instancia de don Ricardo Gómez de la Torre y Sánchez de Movellán, mayor de edad, casado, marino mercante y vecino de Sanúcar de Barrameda (Cádiz), representado por el procurador don Ramón Díaz Miyar y asistido de letrado, contra don Ramón Díaz Fernández, mayor de edad, casado, productor y vecino de Pesués (Val de San Vicente), de esta provincia, y, asimismo, contra herederos de don Aquilino Ibáñez Alvarez, en ignorado paradero y en ignorada concreta identidad tales posibles herederos, y siendo el caso litigioso sobre deslinde y amojonamiento de la finca que ahora se dirá, por vía contenciosa, y resultando se refiere la tal demanda a finca en el sitio llamado El Tenderero, en el lugar llamado Barca de Arriba, pueblo de Pesués, Ayuntamiento de Val de San Vicente, de doce áreas y veinticuatro centiáreas, y que linda: al Norte, camino; al Sur, herederos de Aquilino Ibáñez; al Este, Rosario Sánchez de Movellán, y al Oeste, camino que conduce al abrevadero, y el deslinde se refiere al lado Sur só'o.

Fallo: Que desestimando totalmente la pretensión y petición de la parte actora de que se haga un deslinde que consista en darle en su finca, descrita al comienzo de esta sentencia, doce áreas y veinticuatro centiáreas, y a costas del lindero Sur y finca allí existente de herederos desconocidos y ausentes de Aquilino Ibáñez, y poseída de hecho por don Ramón Díaz Fernández, debo declarar y declaro no haber lugar a tal deslinde ni amojonamiento en la dicha finca pedida, ni a ningún otro, por estar acreditado que las dichas fincas están deslindadas ya previamente en forma legal posesoriamente acreditada, por línea de estacas y alambre, como se recoge en el acta de deslinde, que tampoco deslindó por ese lindero, pero lo describe así: Se mide el arranque de la línea de alambre dicha (de espino sujeto por estacas verticales de madera), por el Este, y que comienza en una encina que dista 15,30 metros de la esquina posterior y del lado Sur de la casa ya dicha; sigue el alambre a una primera estaca a contra desde el árbol, y distante la estaca, desde el mismo punto de referencia, once metros; casi en línea con la fachada Este del edificio, a la segunda estaca hay desde la misma esquina de referencia,

8,45 metros de distancia, y otros 4,70 metros desde la primera estaca dicha; sigue en línea recta con otra estaca intermedia, hasta una cuarta estaca, sita a 2,40 metros de la columna derecha, entrando, del pórtico de la casa, completándose esta medición con una recta de la línea de las columnas de tal pórtico, en recta hasta cortar tal alambrada, que lo hace a 3,20 metros de la columna dicha cercana, y por tanto en el espacio entre las estacas últimamente dichas; hasta la cuarta estaca sigue en recta la alambrada y, entre la quinta y la sexta, es cortada tal recta por la que es prolongación de la fachada Sur del edificio, y a una distancia de la columna del pórtico de 7,70 metros; después llega la dicha sexta estaca, que está a 9,20 metros de distancia de la columna de pórtico, pero medida por su cara interior, o hacia la puerta, y derivando una cuarta la estaca hacia el Norte de tal punto; desde este punto, siguen en sensible recta otras seis estacas, hasta el final del lado Sur del muro donde se halla la portilla de entrada, y que es el Oeste de la finca del peticionario. Se declaran a cargo de la parte actora, por temeridad procesal, las costas necesarias de este procedimiento, absolviéndose a todos los demandados de todas las peticiones de la demanda y juicio. Se reservan a todos los propietarios de las fincas dichas y a sus poseedores, en cuanto a acciones posesorias, las que tuvieren, los unos reivindicatorias, y los otros, posesorias, sobre todo o parte lo de hoy poseído, como se ha descrito, y que ya estaba deslindado previamente, para el juicio reivindicatorio o de posesión correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Gómez Casado." (Rubricado).

Y para que conste y publicar en estrados y en el "Boletín Oficial" tal sentencia y notificarla en forma procesal a herederos de Aquilino Ibáñez Alvarez, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario habilitado, Benjamín Díaz Sousa.

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, presidente de la Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que en esta Audiencia Provincial se tramita recurso de

apelación, dimanante de juicio de desahucio en precario, procedente del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad, seguido a instancia de doña Francisca Seoane González, contra don Antonio Seoane González, en cuyos autos se ha acordado, en providencia de hoy, citar a los herederos de doña Francisca Seoane González, fallecida, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de los edictos, puedan comparecer y personarse en forma en estas actuaciones (Rollo 49 de 1973); bajo apercibimiento de tenerles por desistidos del recurso.

Santander a 15 de octubre de 1973. El presidente de la Audiencia, Manuel Díaz-Berrio y Cava.—Ante mí (ilegible). 1.854

Ricardo Quintana Sardina, de 25 años de edad, natural de Muñorrodero (Santander), hijo de Ricardo y de Rogelia, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander, Grupo Canalejas, 9-B, entresuelo, procesado en sumario número 68 de 1973, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 19 de octubre de 1973.—El secretario (ilegible).

1.868

“ AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 463 de 1973, interpuesto por don Ezequiel Gómez Trueba, representado por el procurador señor Baldeón y seguido con la Administración General del Estado, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de agosto de 1973, desestimatoria del recurso de alzada que se interpuso contra resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa del propio Ministerio, de fecha 20 de mayo de 1972, que desestimó la petición formulada por el ahora recurrente en solicitud de que su hijo Ezequiel Gómez Sán-

chez se incorporará al primer año de la Educación General Básica en el curso escolar o año académico 1971/72.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de octubre de 1973.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Antonio Ramos Garro, nacido el 21 de septiembre de 1933, natural de Arenas de San Pedro, hijo de Víctor y de Agapita, de estado casado, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 66 de 1973, por el delito de escándalo público, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 17 de octubre de 1973.—El secretario (ilegible).

1.853

En diligencias previas, número 61 de 1973, por incendio el día 8 de febrero último en el monte "Río la Miña", se acordó hacer a Dolores Fernández González, o Fernández Gómez, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 20 de octubre de 1973. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 1.866

José Luis García Fernández, de 41 años de edad, natural de Santander, hijo de Primitivo y de Milagros, de estado casado, de profesión viajante, domiciliado últimamente en Santander, calle de Magallanes, 36, 3.º, encartado en diligencias preparatorias, número 136 de 1972, por el delito de imprudencia, comparecerá en término

de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 20 de octubre de 1973.—El secretario (ilegible).

187

En diligencias previas, número 428 de 1973, por lesiones a Daniel Pascua Pascua, se acordó citar al mismo ante este Juzgado para declaración y reconocimiento por el señor médico forense, haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 16 de octubre de 1973. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García.

1.865

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

En las diligencias previas, número 230 de 1973, seguidas por estafa a Leonardo Menéndez Fernández, tengo acordado llamar por medio del presente edicto a Jacinto Fernández Murias para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a declarar; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Santander, 18 de octubre de 1973. El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible).

1.852

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones, bajo el número 909 del corriente año de 1973, promovidas por Jesús Merino Sánchez, contra Enrique Ros Pellicer y otros, sobre incapacidad permanente y absoluta, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala para la celebración del juicio el día 10 de diciembre, a las doce horas de su mañana, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos

que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa "Enrique Ros Pellicer", actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 24 de octubre de 1973.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

En diligencias previas, número 494 de 1973, por accidente de tráfico, se acordó citar ante este Juzgado a Peter Levy para declaración, reseña de su documentación y del vehículo matrícula ZH-11.057 y tasar los daños de este coche, haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 18 de octubre de 1973. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García.

1.864

Por medio de la presente, se acuerda citar a Isabel Gila Romero, de domicilio desconocido, a fin de que el día 22 de noviembre próximo, y su hora de las once treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente juicio, debiendo asistir acompañada de su padre, como perjudicada en el juicio número 742/73.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Isabel Gila Romero, expido la presente, en Torrelavega a 24 de octubre de 1973.—El secretario (ilegible).

1.883

Por medio de la presente cédula, dimanante del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 762/73, por incendio en monte, se acuerda citar al denunciado Angel Cosío González, que tuvo su último domicilio en Campuzano, carretera Reinosa, 35-B, de profesión talador, a fin de que el día 13 de noviembre próximo, y su hora de las once treinta, comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Angel Cosío González, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 23 de octubre de 1973. El secretario (ilegible).

1.882

Por la presente, he acordado citar, dimanante del juicio de faltas, número 588/73, que se sigue en este Juzgado, por lesiones, a Pedro Donis Medina, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de noviembre próximo, y su hora de las doce cuarenta y cinco, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación al denunciado Pedro Donis Medina, expido la presente, en Torrelavega a 23 de octubre de 1973.—El secretario (ilegible).

1.881

Por medio de la presente, dimanante del juicio de faltas, número 603 de 1973, seguido en este Juzgado por lesiones, he acordado citar al lesionado y parte, respectivamente, José Estanislao Clemente Amate y Lucas Parama Monteserín, que tuvieron su domicilio en Los Corrales de Buelna, Barracón de la Renfe, a fin de que el día 6 de noviembre próximo, y su hora de las doce cuarenta y cinco, comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a José Estanislao Amate y Lucas Parama Monteserín, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 23 de octubre de 1973.—El secretario (ilegible).

1.880

Don Francisco Hueso Más, secretario del Juzgado Comarcal de Montalbán (Teruel),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas, número 31 de 1973, sobre lesiones sufridas por el menor Angel Biel Martín, hijo de Angel y Carmen, natural y vecino de esta población, por mordedura de perro propiedad del súbdito holandés Marinus Cristian Buddeling, cuyo último domicilio lo tuvo en Polaciones, de la provincia de Santander, se ha dictado, por S. S.^a, providencia con esta fecha, mandando practicar la diligencia de reprensión privada al referido penado, en ignorado paradero, conforme al artículo 89 del Código Penal, y notificar y dar vista de la tasación de costas recaída en el expresado juicio, conforme al artículo 243 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En su virtud, yo, el secretario, practico la siguiente

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos de registros (D. C. 11. ^a , tasas judiciales	40,—
Idem diligencias previas, artículo 28... ..	15,—
Tramitación juicio, artículo 28 T. J.	100,—
Ejecución sentencia, artículo 29	30,—
Disposición común 6. ^a , expedición de despachos	350,—
Artículo 31, T. J., cumplimiento de despachos	125,—
Tasación costas, artículo 10-6, T. J.	84,60
Disposición común 14, diez notificaciones y citaciones... ..	100,—
Multa impuesta	300,—
Pólizas Mutualidades	100,—
Reintegro expediente	150,—
Salidas agente judicial de Polaciones... ..	100,—
Total	1.494,60

Importa esta tasación de costas las expresadas mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con sesenta céntimos, S. E. u O.

Practicándose en dicho penado la diligencia de reprensión privada, conforme al precepto arriba invocado.

Y para que sirva de cumplimiento de la misma y notificación de costas a Marinus Cristian Buddeling, cuyo último domicilio lo tuvo en Polaciones, de la provincia de Santander, hoy en ignorado paradero, extendiendo el presente, en Montalbán, a 28 de octubre de 1973, y su inserción en el "Boletín Oficial" de dicha provincia.—El juez comarcal (ilegible).—El secretario, Francisco Hueso Más. 1.867

El señor juez municipal de este término, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 194 de 1973, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por daños-imprudencia, contra Mariano Crespo Díez, en el que aparece perjudicado Celso Pastor Félix, he dispuesto convocar al señor fiscal municipal y citar las partes para que el día 10 de noviembre, a las doce horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado, previniéndoles que deberán efectuarlo provistos con los medios probatorios de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El denunciado residente fuera de la

jurisdicción de este Juzgado podrá abstenerse de comparecer, remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniera, y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa convengan.

Y para que se lleve a efecto la citación de Celso Pastor Félix, expido la presente, en Medio Cudeyo a 26 de octubre de 1973. — El secretario (ilegible). 1.885

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 41/73, se ha dictado la sentencia, por el Juzgado de Instrucción del Partido, en virtud de recurso de apelación interpuesto, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 15 de octubre de 1973.—Vistos, en grado de apelación, por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de la misma y su partido, los autos de juicio verbal de faltas, por la supuesta de imprudencia simple con lesiones y daños, tramitados en primera instancia ante el Juzgado Municipal, y como apelantes: Francisco San José Marón, de 42 años, casado, conductor y vecino de Valladolid; Eladia García Redondo, de 45 años, esposa del anterior, sus labores y vecina de Valladolid; Elpidia Redondo García, de 72 años, viuda, sus labores y vecina de Valladolid, y Jesús San José García,

de 5 años, escolar y vecino de Valladolid; los apelados Nelly Clemenceau, de 19 años, casada, sus labores y vecina de Verton, 44, Patis-Vinet (Francia), y Bruno Clemenceau, de 19 años, casado, panadero y con el mismo domicilio que la anterior, y

Fallo: Que debo revocar y revoco parcialmente la sentencia dictada el día 7 de abril de 1973 por el señor juez municipal de esta ciudad en juicio de faltas, número 41/73, sobre la de imprudencia, en el sentido de añadir la indemnización de 52.212 pesetas a favor de Elpidia Redondo García; y se confirma en el resto.

Declarándose de oficio las costas del recurso.

Con certificación de esta sentencia, devuélvase los autos originales al Juzgado Municipal de esta ciudad, interesando acuse de recibo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro-Francisco García Pérez. (Rubricado).

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a Nelly Clemenceau y Bruno Clemenceau, residentes en Francia, expido el presente, en Torrelavega a 24 de octubre de 1973.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.884

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

"Irasga, S. L.", y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos moto-bombas, con 3 CV., para grupo presión de agua, en Avenida Camilo Alonso Vega, números 34 y 36.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de octubre de 1973. El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Rufino Caso González ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de reparación de automóviles, rama carrocería, tipo III, a emplazar en San Román, barrio de Corbán, número 44, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 22 de octubre de 1973.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Alfredo Gutiérrez Serna ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un salón de juegos recreativos, a emplazar en Cisneros, número 100, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 31 de octubre de 1973.
El alcalde accidental, Fermín Bolado

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 2 de agosto de 1972:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pase a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de dietas de los miembros de los Tribunales de distintos concursos para la provisión de plazas vacantes.

Aprobar las horas y los servicios

extraordinarios prestados por distintos empleados.

Aprobar las bases del concurso-examen para la provisión de una plaza de la Policía Municipal.

Conceder ayudas económicas para la adquisición de distintos aparatos ortopédicos y protésicos que precisan utilizar empleados municipales por prescripción facultativa.

Abonar los porcentajes correspondientes a medicamentos y estancias causadas por distintos empleados en centros sanatoriales.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expedientes con peticiones de pensiones de jubilación y viudedad.

Autorizar a doña María del Carmen Encinas la ampliación de un puesto provisional que ocupa en el Mercado de la Esperanza, nave Sur.

Autorizar a don Santiago Juárez González obras de acondicionamiento de local para instalación comercial en General Dávila, número 47, bloque C.

Manifiestar conformidad con la petición de la Delegación Provincial de Sindicatos, en relación con el edificio que, con destino a la Casa Sindical, proyecta construir en la calle de Vargas, y que se sigan los trámites legales para su efectividad.

Santander, 5 de agosto de 1972.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

I.343

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 9 de agosto de 1972:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pase a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Conceder ayudas económicas al Orfeón Cántabro y la Sociedad Amigos del Arte.

Reconocer la oportuna deuda y proceder al pago a Construcciones Enrique Ros Pellicer del importe de las obras de demolición de un edificio existente en terrenos del Instituto Femenino "Villa Junco".

Garantizar, hasta un límite señalado, las posibles pérdidas que pudieran producirse con la organización del

Torneo Príncipe de España, de fútbol, a beneficio de la Cruz Roja.

Aprobar certificación de obras ejecutadas por "Montañesa de Obras, S. L.", para el saneamiento de la vaguada de Las Llámamas.

Desestimar escrito de doña Encarnación González Vallejo y don José Lastra González sobre derribo de una tejavana en Cueto, barrio de Cueto.

Autorizar a don Ignacio Beltrán Villar la construcción de una nave industrial en La Albericia.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su resolución, propuesta-moción relacionada con el llamado "Edificio Mouro", en la Avenida de la Reina Victoria.

Desestimar proyecto de reforma interior del piso tercero de la casa número 8 de la calle de San Pedro.

Santander, 12 de agosto de 1972.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

I.377

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1972:

Aprobar propuesta-moción de la Comisión Municipal Permanente en relación con el llamado "Edificio Mouro".

Declarar desierto el concurso celebrado para la construcción de aparcamientos subterráneos en las plazas del Generalísimo Franco y de Alfonso XIII.

Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el reciente fallecimiento del excelentísimo señor don Ramiro Pérez Herrera, y expresar estos sentimientos de condolencia a su esposa e hijos.

Santander, 16 de agosto de 1972.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

I.378

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Don Gerardo Gutiérrez López, vecino de Santander, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un establo, con almacén y silo, con emplazamiento en el pueblo de Soto de la Marina, de este Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peli-

grossas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana a 24 de octubre de 1973.—La alcaldesa, Concepción Bárcena.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1972:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía, números 42, 43 y 44, por importe de 712 pesetas.

Se aprueba la relación de facturas, que asciende a 538.405 pesetas.

Se aprueba la propuesta de gastos que presenta la Intervención, por pesetas 79.611.

Que por Secretaría se expida certificación de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de 29 de diciembre de 1964, desestimando solicitud de licencia de construcción solicitada por don Alfonso Santisteban, y de 13 de mayo de 1966, concediendo a Construcciones Ris licencia para construir en Oriñón, así como del acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 1968 aprobando la subasta para contratar la realización de las obras de una escuela y vivienda para maestro en el pueblo de Oriñón.

Se concede licencia de construcción a don Miguel Romayor Zorrilla para construir un establo en La Loma, por un presupuesto de 394.067 pesetas.

Que pase a estudio de la Comisión de Obras instancia de don Sebastián Araújo Romero.

Que se comuniquen a doña Milagros Landaluce Luengas que para autorizarle su petición deberá presentar informe de la Jefatura de Sanidad.

Se autoriza a la Agencia de Transportes Gurtubay la colocación de dos discos de prohibición de aparcar en el número 5 de la calle El Chorrillo.

Que pase al Pleno escrito de don Francisco Carmona García, en relación a festejos a celebrar en la Plaza de Toros.

Se autoriza a don Oscar Cobo Hernández para instalar una pista de autos de choque en las proximidades de

la subida a Santa María, en terrenos que el mismo posee en canon.

Se da cuenta de la demanda formulada por don Eugenio Gutiérrez Díaz de Baldeón, en representación de las comunidades de propietarios de las casas números 34, 36 y 38 de la Avenida de la Playa, en el recurso contencioso administrativo 34/1972, contra resolución de la Alcaldía de 2 de agosto de 1971 y el acuerdo del Pleno del día 4 del mismo mes y año, dando igualmente cuenta del escrito de antecedentes que se facilita al señor abogado del Estado de Burgos para la defensa de este Ayuntamiento, con cuyo escrito de antecedentes se manifestaron conformes todos los asistentes.

Castro Urdiales, 5 de mayo de 1972. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1972:

Aprobar el proyecto de investigación hidrológica en este término municipal para captar aguas subterráneas, redactado por el Departamento de Hidrogeología de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, que asciende a la cantidad de 790.393 pesetas; remitir a la mencionada Corporación Provincial la cantidad de 395.196 pesetas, como cantidad que le corresponde abonar a este Ayuntamiento como participación en los gastos que origina la ejecución del mismo, y solicitar de los señores propietarios de la finca en la que se van a realizar los trabajos el correspondiente permiso de ocupación temporal de la misma.

Castro Urdiales a 16 de mayo de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Don Ambrosio Calzada Hernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal,

Hace saber: Que aprobado expediente de contribuciones especiales por la obra de "urbanización de las calles de Tresano y La Cabrojo", de esta villa, se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cabezón de la Sal, 27 de octubre de 1973.—El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

La Corporación Municipal de Alfoz de Lloredo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1973, aprobó el expediente número 3 de alteración de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, para atender al pago de varias obligaciones necesarias y urgentes surgidas en el curso del ejercicio.

Dicho expediente se hallará de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles.

Alfoz de Lloredo, 29 de octubre de 1973.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplementos de créditos número 1/1973, al presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, se expone al público por el plazo de quince días, a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Arnuero, 24 de octubre de 1973.—El alcalde, Antonio Ruiz del Olmo. 1.889

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobado por esta Corporación Municipal el expediente de suplementos de crédito número dos, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, a efectos de examen y reclamaciones.

Val de San Vicente, 23 de octubre de 1973.—El alcalde (ilegible). 1.887

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.—1973